



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. limitada
15 de junio de 1999
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

21° período de sesiones
7 a 25 de junio de 1999

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Ayse Feride Acar

II. Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

1. El 25 de junio de 1999, fecha de la clausura del 21° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, y abierta a la firma, ratificación y adhesión en Nueva York en marzo de 1980, contaba con 163 Estados partes. De conformidad con el artículo 27, la Convención entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.

2. En el anexo I del presente informe figura una lista de los Estados partes en la Convención.

B. Apertura del período de sesiones

3. El Comité celebró su 21° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 7 al 25 de junio 1999. El Comité

celebró 20 sesiones plenarias (425ª a 444ª), y sus dos grupos de trabajo celebraron ... sesiones.

4. Declaró abierto el período de sesiones la Presidenta del Comité, Sra. Aída González Martínez (México).

5. Antes de iniciarse los trabajos ordinarios del período de sesiones, se conmemoró el vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención en dos partes: una conmemoración solemne de la aprobación de la Convención, con la presencia de varios ex miembros y miembros actuales del Comité, y una mesa redonda sobre las repercusiones de la Convención en el plano nacional.

6. Hicieron declaraciones la Sra. Aída González Martínez, actual Presidenta del Comité, y la Sra. Luvsandanzangyn Ider, primera Presidenta del Comité. También hicieron declaraciones la Sra. Louise Fréchette, Subsecretaria General de las Naciones Unidas; el Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; la Sra. Angela E. V. King, Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y la Sra. Yakin Ertür, Directora de la División para el Adelanto de la Mujer. El Sr. Bacre Waly Ndiaye, Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, leyó un mensaje del Alto Comisionado.

7. En las declaraciones se hizo hincapié en la función catalizadora de la Convención y en la importante contribución que ha aportado para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Se observó que los orígenes de la Convención se remontaban a lo largo de la historia de las Naciones Unidas y de sus esfuerzos por proclamar y codificar los derechos humanos. Los códigos internacionales como la Convención no se aplicaban automáticamente; para lograr la verdadera igualdad de la mujer era necesario obrar en muchos frentes, crear voluntad política y un entorno favorable, despertar las conciencias y llevar a cabo actividades de defensa. Se requerían programas y proyectos para ofrecer a las mujeres igualdad de acceso a los recursos, oportunidades en la vida pública, participación en la política y la economía, las artes y las ciencias y el lugar de trabajo, así como programas para garantizar la igualdad en la comunidad y en el hogar.

8. Los oradores destacaron que se había logrado mucho hacia el logro de la igualdad de la mujer, especialmente respecto del sufragio y la participación política. Sin embargo, quedaba mucho por hacer, en vista de que los derechos de la mujer no se respetaban en muchos países del mundo, e incluso se violaban. En las declaraciones se hizo hincapié en la importante contribución de los ex miembros y miembros actuales del Comité, y particularmente de sus Presidentes, en lo tocante a velar por la aplicación de la Convención. A este respecto, se destacó la función del Comité como agente de cambio para la mujer en forma colectiva e individual. También se destacó el hecho de que la igualdad entre los géneros no era cuestión de interés exclusivo para el Comité y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sino también era importante para otros órganos de las Naciones Unidas, y para todos los Estados Miembros, las comunidades y los particulares.

9. En la mesa redonda sobre las repercusiones de la Convención participaron ex miembros y miembros actuales del Comité. También participaron representantes de entidades de las Naciones Unidas, como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Hicieron declaraciones otros invitados especiales, como la Sra. Cecilia Medina-Quiroga, Presidenta del Comité de Derechos Humanos (Chile); la Sra. Arvonne Fraser, fundadora del International Women's Rights Action

Watch (IWRAP), y la Sra. Shanti Dairiam, Directora del International Women's Rights Action Watch Asia-Pacific.

10. En el anexo III del presente informe figura una lista de los oradores que tomaron la palabra en la conmemoración y en la mesa redonda.

C. Participación

11. Asistieron al período de sesiones 21 miembros del Comité ...

12. En el anexo II del presente informe figura una lista de los miembros del Comité, junto con una indicación de la duración de su mandato.

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

13. El Comité examinó el programa provisional y la organización de los trabajos (CEDAW/C/1999/II/1) en su 426ª sesión, celebrada el 8 de junio de 1999. Quedó aprobado el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
Conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 20º y 21º del Comité.
4. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
5. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
6. Medios de agilizar los trabajos del Comité.
7. Programa provisional del 22º período de sesiones.
8. Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 21º período de sesiones.

E. Informe del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones

14. En su noveno período de sesiones¹, el Comité había decidido que antes de cada período de sesiones un grupo de trabajo se reuniera durante cinco días para preparar listas de preguntas relativas a los segundos informes y ulteriores informes periódicos que el Comité habría de examinar durante el período de sesiones.

15. En su 19º período de sesiones, el Comité decidió que a partir de su 20º período de sesiones, en 1999, el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones se reuniera al final del período de sesiones anterior a aquél en el que se considerarían los informes examinados por el Grupo de Trabajo anterior del período de sesiones. Con objeto de que la transición a este método de trabajo se hiciera sin tropiezos, el Comité decidió que el Grupo de Trabajo anterior al 21º período de sesiones se reuniera como tercer grupo de trabajo durante el 20º período de sesiones, por un período máximo de tres días, para finalizar las listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos que el Comité habría de examinar durante su 21º período de sesiones.

16. Participaron en el Grupo de Trabajo los cuatro miembros siguientes, representantes de sendos grupos regionales: la Sra. Charlotte Abaka (África), la Sra. Aída González Martínez (América Latina y el Caribe), la Sra. Yung-Chung Kim (Asia) y la Sra. Hanna Beate Schöpp-Schilling (Europa).

17. El Grupo de Trabajo preparó listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos de cuatro Estados Partes, a saber, Chile, España, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

18. En su 433ª sesión, celebrada el 14 de junio de 1999, la Presidencia del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones presentó el informe del Grupo (CEDAW/C/1999/II/CRP.1 y Add.1 a 4). Informó al Comité de que el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones tenía ante sí proyectos de listas de cuestiones y preguntas preparados por la Secretaría en cumplimiento de la decisión 19/III del Comité, sobre la base de una comparación analítica de los informes actuales de los Estados Partes con informes anteriores, el examen correspondiente del Comité y otra información pertinente, incluidas las observaciones finales de otros órganos creados en virtud de tratados. Entre los demás materiales de referencia figuraban las observaciones finales de otros órganos creados en virtud de tratados con respecto a los Estados Partes que se examinaban. El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones recibió también información concreta por países sobre los Estados Partes cuyos informes tenía ante sí el Grupo de Trabajo, presentada

por un representante de una entidad de las Naciones Unidas, así como por un representante de una organización no gubernamental.

19. La Presidencia del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones tomó nota de que los informes examinados seguían las directrices sobre presentación de informes del Comité, incluida información sobre la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing y de que se describían en ellos los principales cambios sociales y políticos ocurridos desde que el Estado Parte presentara su último informe al Comité. Los Estados Partes habían hecho esfuerzos considerables por poner en práctica la Convención mediante la aprobación de leyes y otras medidas, y en esos Estados Partes se había logrado en gran medida la igualdad *de jure* entre mujeres y hombres. Sin embargo, observó que, en cada Estado Parte, las mujeres aún tenían que lograr la igualdad *de facto*, y persistían algunas actitudes estereotípicas.

20. El Comité tomó nota del informe del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones e instó a la Secretaría a que adoptara todas las medidas posibles para informar a las entidades de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales de los cambios en su plan de trabajo, a fin de alentar a dichos órganos a que aportasen introducciones en el futuro.

III. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 20º y 21º del Comité

21. Al informar acerca de sus actividades desde el último período de sesiones del Comité, la Presidenta indicó que había asistido al 43º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, incluido el grupo de trabajo de participación abierta sobre la elaboración de un protocolo facultativo de la Convención, que se había reunido paralelamente a la Comisión. También había asistido a la reunión del comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

22. Dijo que, en su declaración ante la Comisión, había destacado el hecho de que en diciembre de 1999 se cumplía el vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención y que, si bien se habían logrado progresos considerables en su aplicación, aún quedaba mucho por hacer. Señaló que había instado a los Estados Miembros que no habían ratificado la Convención a que lo hicieran y a que aceptaran la enmienda

al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención relativo a las fechas de sus reuniones. Indicó que había señalado a la atención de la Comisión el hecho de que el Comité hubiera aprobado la recomendación 24 sobre el artículo 12, relativo a la mujer y la salud, y había puesto de relieve la sugerencia del Comité de que el Departamento de Información Pública transmitiera información sobre la labor del Comité a sus centros de información en todo el mundo.

23. La Sra. González informó al Comité de que la Comisión había aprobado por consenso el proyecto de protocolo facultativo de la Convención, e indicó que esperaba con interés que lo aprobara la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, a fines de 1999. Manifestó su satisfacción por que la Comisión hubiese concluido su examen de las restantes esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, a saber, la mujer y la salud y los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Actuando en calidad de comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Comisión había examinado, entre otras cosas, el informe del Comité para el eliminación de la discriminación contra la mujer sobre los avances en la ejecución de la Plataforma de Acción a partir de los informes de los Estados Partes (E/CN.6/1999/PC/4). El comité preparatorio había aprobado un proyecto de resolución para su presentación a la Asamblea General en el que, entre otras cosas, se trataba del proceso preparatorio, la documentación y la participación de las organizaciones no gubernamentales, y también de la función del Comité en dicho proceso. La Presidenta informó también sobre sus reuniones con Nafis Sadik, Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y con Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el curso de las cuales se examinó el fortalecimiento de las relaciones entre estas entidades y el Comité.

24. La Sra. González indicó que, del 26 al 28 de mayo de 1999, había participado en un curso práctico sumamente útil sobre la integración de la perspectiva de género en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, que había sido organizado conjuntamente por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer. El curso práctico tenía por objeto desarrollar elementos útiles para los mecanismos de derechos humanos, incluidos relatores especiales, grupos de trabajo y órganos creados en virtud de tratados, que fortalecerían su capacidad de tener más plenamente en cuenta las cuestiones de género.

25. Señaló también que había asistido a la reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de

derechos humanos, celebrada del 31 de mayo al 4 de junio de 1999 en Ginebra.

26. La Sra. Hanna Beate Schöpp-Schilling, Vicepresidenta del Comité, informó sobre la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, a la que había asistido en nombre de la Presidencia. Señaló que, por primera vez, la Comisión había dedicado un tema concreto del programa a los derechos humanos de la mujer. En su declaración ante la Comisión acerca de ese tema, la Vicepresidenta del Comité había instado a la ratificación universal, la retirada de reservas y la aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención relativo a la fecha de reunión. También había señalado a la atención la declaración del Comité sobre reservas adoptada en su 19º período de sesiones, celebrado en julio de 1998, y la reciente recomendación general 24 sobre el artículo 12, relativo a la mujer y la salud. Asimismo, había puesto de relieve las novedades en los métodos de trabajo del Comité, su creciente apertura a las organizaciones no gubernamentales y la aprobación del protocolo facultativo de la Convención por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

27. La Sra. Schöpp-Schilling concluyó su informe describiendo la mesa redonda para conmemorar el vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención, celebrada durante el período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y presidida por Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con la participación de Anne Anderson, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos; Patricia Flor, Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; Angela E. V. King, Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y la propia Sra. Schöpp-Schilling.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, 45º período de sesiones, Suplemento No. 38 y corrección (A/45/38 y Corr.1), párrs. 28 a 31.*